

APLÍQUESE MULTA A LA EMPRESA ECOVERDE S.A., R.U.T. 76.366.980-7, POR EL CONTRATO "SERVICIO DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA", ID 2735-28-LR23, POR 467 UTM, Y ESTABLECE LA CANTIDAD DE HORAS DE SERVICIOS NO PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024.

DECRETO DAF N°0043/2024

LO BARNECHEA, 29-08-2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 5 del Título II del Decreto DAL N°0015 de 26 de abril de 2024, que deja sin efecto decreto que indica y aprueba nuevo Reglamento de Atribuciones Alcaldías; los artículos 53 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Reglamento N°6 de fecha 29 de junio de 2023, sobre aplicación de multas y disposición de término anticipado por infracciones a las obligaciones establecidas en las bases de licitación y en los contratos de la Municipalidad de Lo Barnechea en el marco de la Ley N°19.886 y su reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de cursar multa a la empresa ECOVERDE S.A. R.U.T. 76.366.980-7, proveedora del contrato "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23.
- b) El Decreto DAL N°171, de fecha 18 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Decreto DAL N°0145, de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23.
- d) El Decreto DAL N°0248, de fecha 20 de febrero de 2023, que modifica lo que indica y aprueba las respuestas de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23
- e) El Decreto DAL N°0535, de fecha 25 de abril de 2023, que declara Inadmisibles ofertas que indica, declara desierta línea que indica y Adjudica Línea N°2 de la Licitación Pública "Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud", a la empresa Sociedad Ecoverde S.A., R.U.T.76.366.980-7.
- f) Póliza de Seguro de Garantía N° 223104081, emitido con fecha 03 de mayo de 2023, por la Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A., tomado por la empresa contratista Ecoverde S.A. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente a la Línea N°2 de la Licitación Pública ID 2735-28-LR23.
- g) El contrato de fecha 19 de junio de 2023, suscrito entre la empresa Ecoverde S.A. y la Municipalidad de Lo Barnechea.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

- h) El Decreto DAL N°0861, de fecha 05 de julio de 2023, que aprueba el contrato de fecha 19 de junio de 2023, denominado “Servicio de Seguridad en Dependencias de Educación y Salud de la Municipal de Lo Barnechea”, ID 2735-28-LR23, suscrito con la empresa Ecoverde S.A.
- i) El Informe DAF N°0010, de fecha 07 de agosto de 2024, del ITS del contrato, que comunica al Director de Administración y Finanzas los hechos que podrían ser constitutivos de incumplimiento de la empresa Ecoverde S.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Tipo de Falta	N° de Eventos Informados	Valor UTM
2.1	Aumentar el horario de turno	56	3 UTM por evento, por Trabajador.
2.2	Inasistencias	54	5 UTM por evento, por Trabajador.
2.3	Fallas en registro de asistencia	10	1 UTM por evento, por Trabajador.
2.4	Otras faltas respecto a uniforme	2	2 UTM por evento, por Trabajador.
2.5	Sin Credencial	5	3 UTM por evento, por Trabajador.

- j) Por Oficio DAF N°0527, de 13 de agosto de 2024, se notifica el Informe DAF N°0010, de fecha 07 de agosto de 2024, con los hechos que pueden configurar posibles incumplimientos detectados a la empresa Ecoverde S.A. En dicho documento, además, se informa a la empresa que cuentan con un plazo de 5 días hábiles para presentar descargos.
- k) Mediante carta de fecha 14 de agosto de 2024, la empresa presenta sus descargos. Señala que tanto el informe de la Inspección Técnica del Servicio, como el Oficio que motiva estos descargos, incurren en una imprecisión en cuanto la cantidad de inasistencias efectivamente acontecidas durante el periodo fiscalizado (marzo de 2024), lo que corresponde a 54 inasistencias, en lugar de las 57 allí anotadas, por lo que el monto de la sanción a cursar por dicho concepto debería rebajarse en 15 UTM.
- l) Por Informe DAF N° 0024 de fecha 20 de agosto de 2024, el ITS del contrato acoge totalmente los descargos efectuados por la empresa Ecoverde S.A.
- m) En virtud de lo señalado precedentemente, corresponde aplicar las multas a la empresa Ecoverde S.A., por no dar cumplimiento a los siguientes puntos: “Sobre los turnos de los recintos de salud”, “Sobre inasistencias en los recintos de salud”, “Sobre el registro de la asistencia” y “Sobre Uniforme Del Personal De Seguridad En Las Dependencias”, durante la prestación de servicios del mes de marzo del presente año 2024, por un total de 467 UTM y un descuento de 648 horas.
- n) El valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) corresponderá al de la fecha de pago de la multa.

DECRETO

- 1º. **APLÍQUESE** multa, a la empresa Ecoverde S.A., R.U.T. 76.366.980-7, proveedora del contrato “Servicio de Seguridad en dependencias de Educación y Salud de la Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

de Lo Barnechea", ID 2735-28-LR23, Línea 2 Salud, por el monto total de **467 UTM**, de acuerdo con el Oficio DAF N°0527, de fecha 13 de agosto de 2024, Informe DAF N°0010, de fecha 07 de agosto de 2024, e Informe DAF N°0024, de fecha 20 de agosto de 2024, señalados en los literales i), j) y l) de la parte considerativa del presente acto administrativo, correspondiente a los servicios del mes de marzo del año 2024.

- 2°. **ESTABLEZCASE** que, durante el mes de marzo 2024, la empresa Ecoverde S.A., R.U.T. 76.366.980-7, dejó de prestar el servicio contratado por un equivalente a **54 inasistencias**, conforme se indica en el Informe DAF N°0010, de fecha 07 de agosto de 2024 y 0024 de fecha 20 de agosto del presente año, señalado en el literales i), l) de la parte considerativa del presente acto administrativo, lo que sin perjuicio de las multas aplicadas en el numeral 1 presidente.
- 3°. **NOTIFÍQUESE** a la empresa Ecoverde S.A., R.U.T. 76.366.980-7, la aplicación de la multa mediante carta certificada.
- 4°. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias, a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

HÉCTOR ALEJANDRO PAZ RIADI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

